	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
<b>ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN</b>		
Fecha del estudio	JUNIO 18 DEL 2019	
Objeto de la contratación	Reposición de redes de acueducto y alcantarillado de los municipios de Aguadas, Anserma, Belalcazar, Chinchiná, Filadelfia, La Dorada, Manzanares, Neira, Palestina, Riosucio, Salamina, Supia, Samaná, Victoria, Viterbo, Risaralda, y corregimientos de Arauca, Arma ( crédito \$10.000 millones 2019)	
<b>VERIFICACIONES PREVIAS</b>		
Requerimiento previo	N/A	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD.</b>		
Necesidad	Con el fin de continuar con el mejoramiento de la prestación de acueducto y alcantarillado la Junta Directiva aprobó un crédito de \$10.000 millones de pesos, recursos que serán invertidos en la reposición de las redes de acueducto y alcantarillado en sitios críticos que han sido definidos por el Departamento de Operación y Mantenimiento, Departamento de Planeación y proyectos y alcaldes municipales en las siguientes seccionales Aguadas, Anserma, Belalcazar, Chinchiná, La Dorada, Neira, Riosucio, Risaralda, Salamina, Supia, Samaná y Victoria y corregimientos de Arauca; Arma es por eso que requiere contratar la ejecución de las obras para las seccionales que administra EMPOCALDAS S.A E.S.P.	
Conveniencia	Es conveniente realizar las obras con el finde mejorar la infraestructura de EMPOCALDAS S.A E.S.P en sus sitios mas criticos.	
Oportunidad	Es oportuno realizar la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en los municipios mencionadaos en la necesidad.	
<b>REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO</b>		
Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
	Las obras serán ejecutadas según las especificaciones técnicas de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. las cuales se encuentran en la página web <a href="http://www.empocaldas.com.co">www.empocaldas.com.co</a> link Contratación Especificaciones técnicas.	
	Deberá incluirse en los precios unitarios los impuestos respectivos tanto Nacionales, Departamentales y Municipales.	
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>		
Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a	Si un proponente desea presentarse a más de un grupo, deberá presentar la totalidad de la experiencia solicitada, para todos los grupos que desea presentar, es decir la experiencia solicitada será la suma de las experiencias de los	

contratar a la persona natural o jurídica	<p>grupos a las que desea presentarse.</p> <p>La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante:</p> <p>Los proponentes deberán estar inscritos en el registro de proponentes de cualquiera de las cámaras de comercio de Caldas.</p> <p>La calificación, adjudicación se hará independientemente por Grupos; en forma ascendente iniciando por el Grupo I; en caso de que un proponente se le haya adjudicado uno o varios Grupos se revisará el capital de trabajo excedente y en caso de no cumplir para nuevo grupo que se va adjudicar, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad.</p> <p><b>Para el Grupo I</b></p> <p>En la construcción ó reposición de redes de acueducto ó alcantarillado por un valor mayor o igual al presupuesto oficial para este grupo en máximo dos (2) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios públicas o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado.</p> <p><b>Para el Grupo II</b></p> <p>En la construcción ó reposición de redes de acueducto ó alcantarillado por un valor mayor o igual al presupuesto oficial para este grupo en máximo dos (2) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios públicas o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado.</p> <p><b>Para el Grupo III</b></p> <p>En la construcción ó reposición de redes de acueducto ó alcantarillado por un valor mayor o igual al presupuesto oficial para este grupo en máximo dos (2) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios públicas o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado.</p> <p><b>Para el Grupo IV</b></p> <p>En la construcción ó reposición de redes de acueducto ó alcantarillado por un valor mayor o igual al presupuesto oficial para este grupo en máximo dos (2) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado.</p> <p><b>Para el Grupo V</b></p> <p>En la construcción ó reposición de redes de acueducto ó alcantarillado, con una longitud en tubería de polietileno mínimo de 400 metros, mayor o igual a 6", por un valor mayor o igual al presupuesto oficial para este grupo en máximo dos (2) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios públicas o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado.</p> <p><b>Para el Grupo VI</b></p> <p>En la construcción ó reparación de Barzacas ó Bocatomas flotantes ó embarcaciones metálicas por un valor mayor o igual al presupuesto oficial para este grupo en máximo cuatro (4) contratos para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual deberá anexar copia del certificado.</p> <p><b>Para el Grupo VII</b></p> <p>En la construcción ó reposición de redes de acueducto ó alcantarillado por un valor mayor o igual al presupuesto oficial para este grupo en máximo dos (2) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado.</p> <p><b>Para el Grupo VIII</b></p> <p>En la construcción ó reposición de redes de acueducto ó alcantarillado, con mínimo 100 metros de longitud tubería mayor o igual a 51" en PVC o GRP para alcantarillado, por un valor mayor o igual al presupuesto oficial para este grupo en máximo dos (2) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado.</p> <p><b>Para el Grupo IX</b></p>
---	--

En la construcción ó reposición de redes de acueducto ó alcantarillado por un valor mayor o igual al presupuesto oficial para este grupo en máximo dos (2) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios públicas o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado.

**Para el Grupo X**

En la construcción ó reposición de redes de acueducto ó alcantarillado por un valor mayor o igual al presupuesto oficial para este grupo en máximo dos (2) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios públicas o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado.

El valor establecido en los certificados no será actualizado por ningún método

El presupuesto oficial para cada grupo será

GRUPO I AGUADAS \$484.314.575 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

GRUPO II ANSERMA \$769.105.278 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

GRUPO III ARAUCA, BELALCAZAR VITERBO PALESTINA \$1.099.036.623 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

GRUPO IV CHINCHINA \$1.033.265.374 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

GRUPO V FILADELFIA NEIRA RIOSUCIO, SUPIA, RISARALDA \$ 806.820.262 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

GRUPO VI LA DORADA \$186.081.490 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

GRUPO VII LA DORADA \$1.212.646.711 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

GRUPO VIII LA DORADA \$1.203.625.237 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

GRUPO IX MANZANARES SAMANA VICTORIA \$179.262.995 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

GRUPO X SALAMINA \$850.273.499 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona Natural y jurídica	Contacto	Teléfono			Valor cotización

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
7.832.400.701	-	7.804.432.042

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030502	credito de los \$10.000 millones	7.649.837.042
230101039808	convenio 0184 municipio de salamina	54.595.000
230101039809	convenio 0180 municipio de aguadas	100.000.000
	Total CDP	7.804.432.042
Centro de costos		
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		
Obligación	Aplica	
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica	
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica	
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica	
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica	
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica	
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica	
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica	
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica	
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica	
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presenta, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica	
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica	
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica	
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	Sí aplica	

Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.		Sí aplica.								
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.		Sí aplica.								
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV		Sí aplica								
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>Número de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.                      - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.                      - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.                      - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.                      - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	Número de	Número de certificado	Organismo de certificación	NIT-DV						Sí aplica
Número de	Número de certificado	Organismo de certificación	NIT-DV							
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.		Sí aplica								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.		Sí aplica								
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.		Sí aplica.								
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas		Sí aplica								
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.		Sí aplica								
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.		Sí aplica								
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</b>										
Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:		Aplica								
Tramitar ante Planeación Municipal, Tránsito Municipal, Secretaría de Gobierno de cada Municipio donde se efectúe las Obras los Correspondientes Permisos o Licencias, por ocupación e intervención de Vías y espacios Públicos etc.		Sí aplica								
Socializar a los habitantes del sector o sectores con relación a los trabajos a ejecutar y la intervención de Domiciliarias existentes, de los alcances de las Obras y los inconvenientes que se puedan presentar durante la ejecución. Los registros y detalles se ma consignados en formatos establecidos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para estos casos.		Sí aplica								
Señalar las Áreas a intervenir mediante elementos adecuados para tal fin; y consignados en los términos del contrato, con el fin de evitar contratiempos tanto a peatonos como afectación a la movilidad del sector.		Sí aplica								

Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.		Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..		Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.		Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.		Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.		Sí aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.		Sí aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.		Sí aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.		Sí aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.		Sí aplica

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:		Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del		Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.		Sí aplica

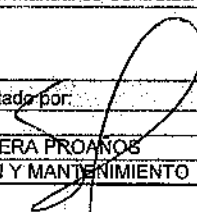
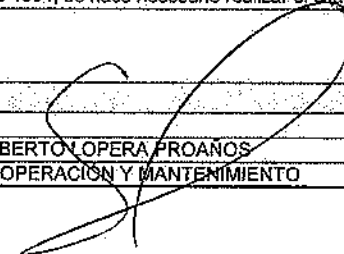
**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	Aguadas, Anserma, Belalcazar, Chinchiná, Filadelfia, La Dorada, Manzanares, Neira, Palestina, Riosucio, Salamina, Supia, Samaná, Victoria, Viterbo, Risaralda, y corregimientos de Arauca
Plazo de ejecución	Para cada Grupo es de 4 meses contados a partir de la firma del acta de iniciación y sin sobrepasar el 31 de diciembre del 2019.

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor y acta de liquidación final
---------------	---

<b>Condiciones para Pago</b>		<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>
<b>Estampilla a descontar</b>		<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Universidad (1%)		Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)		Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)		Sí aplica
Contribución Especial (5%)		Sí aplica
Se debe tener en cuenta Reteica en los municipios que aplique		Sí aplica
<b>ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO</b>		
<b>Riesgo</b>		
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e		
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados		
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.		
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del		
Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de		
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.		
<b>SUPERVISIÓN</b>		
Nombre del Supervisor		
Ingenieros de cada zona		
<b>GARANTÍAS</b>		
<b>Tipo de garantías</b>		<b>Aplica</b>
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.		Sí aplica
Anticipo		No aplica
Cumplimiento		Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal		Sí aplica
Estabilidad y calidad de la obra		Sí aplica
Responsabilidad civil extracontractual		Sí aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados		No aplica
Calidad		No aplica
Otras: Especificar		No aplica
Otras: Especificar		No aplica
Otras: Especificar		No aplica

TIPO DE CONTRATO		
Tipo de contrato:		Aplica
Suministros		No aplica
Arrendamiento		No aplica
Obra		Sí aplica
Prestación de Servicio		No aplica
Interventoría		No aplica
Compra Venta		No aplica
Orden de compra		No aplica
Convenio Inter-Administrativo		No aplica
Contrato Inter-Administrativo		No aplica
Otro		No aplica
De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato,		
Solicitado por:		
Firma		
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS
Cargo	JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
Revisión Jurídica:		
Firma		
Nombre	ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE	
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN	